

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Secuestre
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Juan Diego Fernández Morales
Ejecutado: Guillermo Aguilar Torres
Radicado: 63001-31-03-003-1996-11441-00

Julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

A través de auto calendado al 02-06-2022 se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, costas y agencias en derecho. A la par, se ordenó informar al secuestre el cese de sus funciones, así como el deber de rendir cuentas finales.

La decisión referida fue comunicada al secuestre a través de oficio 0718 entregado al buzón electrónico del auxiliar, pese a lo cual continúa rindiendo informe mensual relativo al estado del bien dado en custodia.

Así las cosas, se requiere al secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara para que acate de inmediato lo ordenado y comunicado en el oficio que antecede, esto es, la rendición final de cuentas y la presentación de los sucesivos informes al estrado para el cual se dejó a disposición la cautela.

Librese oficio al canal digital del referido auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado #115 del 29-07-2022